



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 1081/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Jorgelina Inés ESTEBAN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Gestión de Datos con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1081/2011 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1081/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Gestión de Datos, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, a la alumna Jorgelina Inés ESTEBAN,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



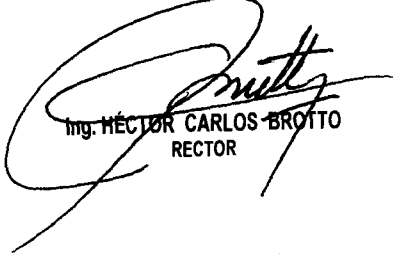
Legajo N° 38451, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio:

Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 264/2012




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 1081/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Jorgelina Inés ESTEBAN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Gestión de Datos con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1081/2011 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1081/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Gestión de Datos, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, a la alumna Jorgelina Inés ESTEBAN,

4

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



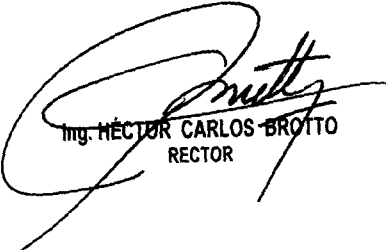
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Legajo N° 38451, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio:
Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 264/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior